



ORD. N° : 000119

ANT : ORD.ELEC. N° 394 de fecha 25 de noviembre 2025, Director Regional de Arquitectura.

MAT. : Remite respuesta a solicitud de pronunciamiento respecto a sistema de agrupamiento de proyecto Construcción Facultad de Medicina Universidad de Atacama, comuna de Copiapó.

COPIAPÓ, 28 ENE 2026

A : DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA

**DE : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA.**

Junto con saludar, y relacionado al ORD. del ANT. mediante el cual solicita un pronunciamiento sobre la aplicación de normas urbanísticas del PRC para la zona A, específicamente referido al sistema de agrupamiento para el proyecto denominado "Construcción Facultad de Medicina Universidad de Atacama, Copiapó" ubicado en Avenida Los Carrera N° 1615 comuna de Copiapó, al respecto conforme lo señala el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) informo a Ud.:

1. El artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones define "*Edificación Continua*" como "*la emplazada a partir de los deslindes laterales opuestos o concurrentes de un mismo predio y ocupando todo el frente de éste, manteniendo un mismo plano de fachada con la edificación colindante y con la altura que establece el instrumento de planificación territorial*".
2. En el análisis del caso en comento, mediante diversas actas de observaciones como las N° 202408574 de fecha 17.01.2025, reitero de acta de fecha 11.04.2025 y acta N° 202506986 de fecha 21.10.2025, todas de la Dirección de Obras Municipales de Copiapó, se observa en el número 2.2., de esta última, la exigencia de generar la continuidad de fachada con la edificación colindante correspondiente a la sede de la Universidad Santo Tomás.
3. Al respecto cabe consignar que el Certificado de Informaciones Previas N° 1513 de fecha 13.11.2025 dispone que la línea oficial del proyecto es de 11.5 mts medida desde el eje de Avenida Los Carrera y posteriormente una distancia de 3 mts de franja de antejardín.
4. Conforme lo anterior, analizados los antecedentes el proyecto presentado por la Dirección Regional de Arquitectura se ajusta a la normativa vigente en el sentido de ocupar todo el frente del predio, con la altura establecida en el plan regulador comunal y en la línea de edificación correspondiente, no siendo obligatorio mantener el mismo plano de fachada con la edificación contigua, por cuanto la edificación contigua no existe, aun cuando tenga un permiso de edificación aprobado, ya que significaría condicionar el proyecto a una edificación sin certeza de su construcción. Respecto a la calle Mateo Palacios, el proyecto no se ajusta a la normativa, ya que la edificación no es continua y está interrumpido en el acceso, por lo que se deberá corregir.



5. En otro, orden de materia se solicita estudiar la afectación de la arborización existente en la futura franja de antejardín hacia Avenida Los Carrera, de tal manera de no afectar dichas especies.

Sin otro particular, se despide atentamente,




ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

Nº Interno DDUI Nº 052/2026

POM/RAZ/raz.-

TRANSCRIBIR A:

- Destinatario,
- Director de Obras Municipales acastillo@copiapo.cl
- DDUI SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.

